INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 - ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTANTABILIDAD - ID Nº 407962

En la ciudad de La Paloma del Espíritu santo, Departamento de Canindeyú, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por el llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 02/2022 "Adquisición de Útiles de Oficina y Papeles varios con criterios de sustentabilidad"- ID Nº 407962, Rubro 30-01-340 30-01-330** de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu santo, integrado por la Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela – Directora de Recurso Humano, Sr. Antonio Cesar Barrios Martínez – Secretario General y Sr. Ramón Barreto Déniz– Encargado de Patrimonio, todos designados según Resolución Intendencia Municipal Nº 09/2022, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 17/03/2022 con Sistema de Adjudicación **POR ITEM** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

OFERENTE	RUC. Nº	MONTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
LIBRERÍA FAMILIAR Y/O SABINA CABALLERO	4587236-7	Gs: 69.509.750	**Sabina5241@gmail.com**
LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO GAUTO VILLALBA	4133786-7	Gs: 59.969.750	**Enter.agv@gmail.com**

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizó solicitud y aclaración al oferente

3. METODO DE EVALUACION: Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el **Método de Evaluación,** el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitacion tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	LIBRERIA FAMILIAR Y/O SABINA CABALLERO RUC: 4587236-7	LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO GAUTO VILLALBA RUC: 4133786-7
1- Formulario de Oferta y lista de precio	**CUMPLE**	**CUMPLE,**
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3- Documento que acredite la representación	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4- Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

***Conclusión*: Las DOS empresas CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.-**

5. **PRECIOS OFERTADOS**: A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplidos con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son asible de continuar en la evaluación.

		1) LBRERIA FAMILIAR Y/O SABINA CABALLERO RUC: 4587236-7	2) LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO GAUTO VILLALBA RUC: 4133786-7
Ítem	**Descripción**	**Monto de la Oferta**	**Monto de la Oferta**
1	Adquisición de útiles de Oficina y Papeles varios con criterios de sustentabilidad	69.509.750	59.969.750
TOTALES		**69.509.750**	**59.969.750**

Las dos empresas no presentan errores aritméticos en sus planillas de ofertas.

Las ofertas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación: **POR ITEM**

5.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis del ítem y comparándolo con el precio referencial se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente

Oferta Calificada:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.					**LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO GAUTO VILLALBA RUC: 4133786-7**		**Precio Unitario Referencial**	**% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial**
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio unitario del oferente**	**Precio Total del oferente**		
1	44103105-999	Cartuchos de tinta para impresora negro HP 664	Caja	24	203.000	4.872.000	176.667	0%
2	44103105-998	Cartuchos de tinta para impresora color HP 664	Caja	24	210.000	5.040.000	189.000	0%
3	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) Hp Pro M102w	Unidad	10	212.250	2.122.500	238.333	0%
4	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) Hp laser jet1102	Unidad	24	196.000	4.704.000	213.333	0%
5	44103103-001	Tóner para impresora Brother DCL-L5600DN	Unidad	6	295.000	1.770.000	263.333	0%
6	44101801-003	Calculadora con impresora 12 dígitos bicolor	Unidad	1	727.000	727.000	632.666	0%
7	44101805-001	Cinta para máquina de calcular bicolor	Unidad	12	13.000	156.000	11.500	0%
8	44103116-002	Kit para recarga de tinta color para impresora Epson 544 BK,M,C,Y	Kit juego	36	155.000	5.580.000	190.000	0%
9	44111521-003	Mariposa de metal tamaño mediano	caja	50	4.700	235.000	4.166	0%
10	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	Unidad	150	1.000	150.000	1.000	0%
11	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Unidad	200	18.000	3.600.000	16.633	0%
12	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	200	18.000	3.600.000	18.166	0%
13	44122011-011	Carpeta archivadora común	Unidad	82	2.500	205.000	2.400	0%
14	44121505-003	Sobre manila	Unidad	200	900	180.000	833	0%

		oficio						
15	14111531-9999	Libro de Acta - 100 Hojas	Unidad	10	25.150	251.500	22.333	0%
16	44121704-9998	Bolígrafo común - Azul	Unidad	85	2.450	208.250	2.133	0%
17	44121706-003	Lápiz de papel común c/borrador	Unidad	50	1.450	72.500	1.300	0%
18	60121535-003	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	20	1.200	24.000	1.066	0%
19	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	21	5.000	105.000	4.833	0%
20	44121624-9998	Regla plástica de 30 cm	Unidad	15	2.750	41.250	2.500	0%
21	44101716-9995	Perforadora - 50 hojas	Unidad	10	25.425	254.250	22.166	0%
22	44121615-9999	Presilladora - Grapa 24/6	Unidad	10	24.000	240.000	21.600	0%
23	44122104-002	Clips mediano	caja	100	4.000	400.000	4.733	0%
24	44121605-003	Carrete de cinta adhesiva grande	Unidad	26	12.000	312.000	10.667	0%
25	14111507-002	Papel tamaño A4	resma	353	31.500	11.119.500	32.000	0%
26	14111507-003	Papel tamaño oficio	resma	400	35.000	14.000.000	34.333	0%
					TOTAL	**59.969.750**		

6. <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA</u>:

a) <u>CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:</u> El Comité de Evaluación ha ingresado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercia (MIC) para consultar si las empresas tienen el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional y ha constatado que ninguna de las empresas cuentan con tal documento, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia nacional.

b) <u>MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:</u> Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participante en la licitación de referencia, no será necesaria la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, debido a que la oferta más baja corresponde a la empresa domiciliada dentro del departamento de la convocante, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia local.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD AL INC. A) PUNTO 3 DEL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

7. <u>VERIFICACION DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A) Y B) ART. 40.</u>

Conforme a lo establecido en el Anexo B “DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)”, numeral 30, inc. a) Requisitos de calificación legal, de la Carta Invitación y a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 849/15 “CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC. A Y B DE LA LEY Nº 2051/03…”, primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta.-

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial.

https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.-

Se ha realizado la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio, socios, accionistas y/o representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia
LIBRERÍA Y PAPELERIA ENTER	ADOLFO GAUTO VILLALBA	4.133.786	PROPIETARIO	Constancia Nº 2844569

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes/directivos de la empresa LIBRERÍA Y PAPELERIA ENTER., por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el **Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)**", numeral 30, inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de la Carta Invitación, en el siguiente orden:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		**LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO GAUTO VILLALBA RUC: 4133786-7**
		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE,** PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ,
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**FORMAL**	**CUMPLE** PRESENTA CERTIFICADO Nº 245117

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**FORMAL**	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**FORMAL**	**CUMPLE** PRESENTA SEGUN REGISTRO DE DJBR N° 13854
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	**FORMAL**	**CUMPLE** PRESENTA. FOJA 3 DE LA OFERTA
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**FORMAL**	**CUMPLE** PRESENTA CCT Nº 4270130896093
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**FORMAL**	**CUMPLE** PRESENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
	CONCLUSION:	**PASA**

9. Documentos legales (*)	**LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO GAUTO VILLALBA** **RUC: 4133786-7**
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**
CONCLUSION:	**CUMPLE**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente **LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO GAUTO VILLALBA RUC: 80073920-5** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de las condiciones de participación.-

10. CAPACIDAD FINANCIERA.

Concepto	Fórmula	Años Fiscales		Parámetro de Referencia (promedio de los 2 últimos años)	LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO GAUTO VILLALBA RUC: 4133786-7
		2019	2020		
EFICIENCIA	INGRESO / EGRESO	**2.58**		igual o mayor que 1	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO GAUTO VILLALBA RUC: 4133786-7
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple legible del Balance General y Estados Financieros de los 2 últimos años (2019 y 2020), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	**N/A**
c) IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**N/A**
d) Formulario 106 de los últimos 02 años (2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**
e) Formulario 104 de los últimos 02 años (2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	**N/A**
CONCLUSION:	**PASA**

11. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Años requeridos: Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).

Demostrar la experiencia en Útiles de Oficina y Papeles varios con criterios de sustentabilidad con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años - 2020-2021

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO GAUTO VILLALBA RUC: 4133786-7
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** PRESENTA FACTURA N° 4840, RECEPCION FINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE,** PRESENTA PATENTE N° 702 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA
c) Constancia de Ruc emitida por la SET.-	**CUMPLE**
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente **LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO GAUTO VILLALBA RUC: 80073920-5** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de experiencia.-

12. CAPACIDAD TECNICA.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO GAUTO VILLALBA RUC: 4133786-7
	CUMPLE/NO CUMPLE
	NO APLICA
	NO APLICA
CONCLUSION:	**NO APLICA**

Conclusión: NO APLICA

13. RECOMENDACION:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **LIBRERIA Y PAPELERIA ENTER Y/O ADOLFO**

GAUTO VILLALBA RUC: 4133786-7, al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022** - para la **Adquisición de Útiles de Oficina y Papeles varios con criterios de sustentabilidad - ID Nº 407962**, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu santo.

- Adquisición de Útiles de Oficina y Papeles varios con criterios de sustentabilidad por la suma de Gs: 59.969.750 (guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta).

Por ser las ofertas ventajosas para la Institución Municipal, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:25 horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Juana E. Álvarez Brizuela	**Antonio C. Barrios Martínez**	**Ramón Barreto Déniz**
Comité Evaluador	**Comité Evaluador**	**Comité Evaluador**